RESOLUCIÓN N°.558/2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA A FIRMAR CONTRATO CON LA FIRMA AUTOMOTOR S.A. CORRESPONDIENTE AL PROCESO LICITATORIO PARA SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS – PLURIANUAL LLEVADO A CABO BAJO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/15, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.6 INCISO (b) DE LAS POLITICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADOS POR EL BID (GN-2349-7) A SER EJECUTADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO, CONTRATO DE PRÉSTAMO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID N° 2453/OC-PR, APROBADO POR LEY N°4561 DEL 10 DE ENERO DE 2012"

Asunción, 02 de julio de 2015

VISTO: El memorándum N° 019/15 presentado por la Especialista en Adquisiciones, Sra. Letizia Romero; por el que expresa...//...*a los efectos de comunicarle que ya se cuenta con la No Objeción del BID a la contratación de la firma AUTOMOTOR S.A.; por lo que le remito y solicito sus buenos oficios para contar con la firma de la Resolución correspondiente a la aprobación de adjudicación y autorización de firma de contrato del proceso licitatorio realizado bajo la modalidad de Contratación Directa N° 01/15 para servicios de "Mantenimiento y Reparación preventivo y correctivo de Vehículos - Plurianual" previsto en el Programa Anual de Contrataciones*...//...;

CONSIDERANDO: La Resolución N° 128/2015 de fecha 18 de febrero del corriente "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA CONVOCADOS POR LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, EN EL MARCO DEL "PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO – CONTRATO DE PRESTAMO N° 2453/OC- PR"

La Ley N° 4561 de fecha 10 de enero de 2012 QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO N° 2453/OC-PR "PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO", POR US$ 10.000.000 (DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DIEZ MILLONES), SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), EL 2 DE DICIEMBRE DE 2010, A CARGO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA; Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY N° 4249 DEL 12 DE ENERO DE 2011.

La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS";

La Ley N° 3439 del 31 de diciembre de 2007 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

El Decreto N° 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS";

La Ley N° 5.386/2015 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015";

El Decreto N° 2.929/2015, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 5.386/15 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015";

La Ley N° 1838/98, que establece la Carta Orgánica de la SENATUR;

Las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-7);

El Certificado de Disponibilidad CDP N° 1490/15;

Abog. Lorena López Roland
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO – SENATUR

ES COPIA

RESOLUCIÓN N°.556./2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA A FIRMAR CONTRATO CON LA FIRMA AUTOMOTOR S.A. CORRESPONDIENTE AL PROCESO LICITATORIO PARA SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS – PLURIANUAL LLEVADO A CABO BAJO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/15, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.6 INCISO (b) DE LAS POLITICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADOS POR EL BID (GN-2349-7) A SER EJECUTADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO, CONTRATO DE PRÉSTAMO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID N° 2453/OC-PR, APROBADO POR LEY N°4561 DEL 10 DE ENERO DE 2012"

Asunción, 02 de julio de 2015

La No Objeción emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo a la adjudicación propuesta según nota CPR/2015/1086.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones legales,

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA NACIONEL DE TURISMO RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la adjudicación del proceso licitatorio bajo la modalidad de Contrato Abierto para la **"Reparación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos - Plurianual"**, a la firma **AUTOMOTOR S.A.**, en el marco de la ejecución del Programa Nacional de Turismo – Contrato de Préstamo N° 2453/OC-PR, el cual será financiado con fondos del préstamo así como de la contrapartida local.

Art. 2°.- Autorizar a firmar el contrato respectivo de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa Adjudicada	Monto Máximo	Monto Mínimo	Monto Ejercicio 2015	Monto Ejercicio 2016
AUTOMOTOR S.A.	**Gs. 292.835.500.-**	**Gs. 146.417.750.-**	**Gs. 77.588.000.-**	**Gs. 215.247.500.-**

Art. 3°.- Imputar en el rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", el monto correspondiente en el tipo de presupuesto 3, Programa 004, Sub programa 00, Proyecto 1.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO BID-SENATUR

Fdo.: CARMEN SILVA
ENCARGADA DE DESPACHO

ES COPIA

Abog. Lorena López Iriarte
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Destinatarios
Secretaria General
UCP - PRONATUR